

VISTO:

la solicitud de renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el profesor Lucas Gabriel Brochero por las tareas que realiza para la Maestría en Pedagogía;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;.

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

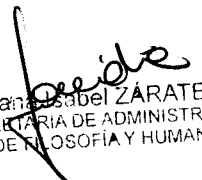
ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el profesor Lucas Gabriel Brochero desde el 01 de octubre del 2014 al 10 de diciembre del año 2014, con una retribución mensual de \$ 3000,00 (pesos tres mil con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el profesor Lucas Gabriel Brochero desde el 01 al 30 de setiembre del año 2014, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 3000,00 (pesos tres mil con 00/100)

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría en Pedagogía de la Facultad.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 OCT 2014
RESOLUCION Nº: 1332
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES